

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30060 *INVERSORA Y COMERCIAL, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FARMING DEVELOPMENT, S.L. UNIPERSONAL
GRUPO CARRIZUELO INVESTMENTS, B.V.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") y, en particular, en el artículo 43 de la LME, aplicable por remisión del artículo 55 de la LME, se hace público que el socio único de la sociedad de nacionalidad española Inversora y Comercial, S.L. Unipersonal, y esta sociedad, como socio único de la sociedad de nacionalidad española Farming Development, S.L. Unipersonal y la sociedad de nacionalidad holandesa Grupo Carrizuelo Investments, B.V., ejerciendo las competencias propias de las Juntas Generales de estas sociedades, han aprobado en fecha 16 de noviembre de 2012, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad de nacionalidad española Inversora y Comercial, S.L. Unipersonal, de la sociedad de nacionalidad española Farming Development, S.L. Unipersonal y la sociedad de nacionalidad holandesa Grupo Carrizuelo Investments, B.V. con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 10 de octubre de 2012, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en la Cámara de Comercio de Ámsterdam.

Se deja constancia que al ser la sociedad absorbente de nacionalidad española Inversora y Comercial, S.L. Unipersonal, único socio de la sociedad de nacionalidad española Farming Development, S.L. Unipersonal y la sociedad de nacionalidad holandesa Grupo Carrizuelo Investments, B.V, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 y 66 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión transfronteriza intracomunitaria. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como las condiciones del ejercicio del derecho de oposición que, en su caso, corresponda a los acreedores.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de Inversora y Comercial, S.L. Unipersonal y Farming Development, S.L. Unipersonal y los Administradores Mancomunados de Grupo Carrizuelo Investments, B.V.

ID: A120078899-1

cve: BORME-C-2012-30060